

Suspensión de plazos administrativos INAES

[Resolución 37/2020](#) [19/3/2020]

¿QUÉ ES?

- Se suspenden los términos procesales administrativos desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo de 2020 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

¿POR QUÉ?

- En consonancia con la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete que establece los mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto y dada la emergencia sanitaria.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- La medida no implica la suspensión de ingreso de expedientes.